Segundo. Que examinada la documentación se comprueba que la actuación está ejecutada. La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en la Sesión N11/99, celebrada el 21 de diciembre, informa desfavorablemente y considera viable la legalización previo cumplimiento de condicionantes en relación con: Cámara sobreelevada, apertura de 2 huecos en planta baja, zaguán, y aportar documentación suscrita por técnico competente que refleje el semisótano existente.

Tercero. Con fecha 18.1.00 (núm. Salida 101) se concede trámite de audiencia a la interesada. Para su notificación se solicita la colaboración del Ayuntamiento de Frigiliana.

Cuarto. La notificación no se puede practicar por ausencia de la interesada.

Quinto. Con fecha 11.1.01. se publica en el BOP el documento de Trámite de Audiencia. El mismo documento ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Frigiliana desde el día 20 de febrero al 20 de marzo de 2001. Transcurrido el plazo concedido, no se recibe contestación alguna por parte de la interesada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el inmueble de la propuesta se encuentra incluido dentro de la delimitación del Paraje Pintoresco, según la Resolución de 15 de marzo de 1976, de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, por la que se acuerda tener por iniciado expediente de declaración de Paraje Pintoresco a favor de Frigiliana (Málaga) (BOE núm. 131, de 1 de junio de 1976).

Segundo. Que esta Delegación Provincial de Cultura es competente para adoptar la resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Denegar el proyecto de obras en vivienda unifamiliar en C/ Amargura, núm. 23, de Frigiliana, promovido por doña Elisabeth Gorner.

Segundo. Conceder a la interesada un plazo de 30 días para que proceda a adaptar la edificación según los criterios adoptados en su día por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Transcurrido el citado plazo se procederá en la forma prevista en el artículo 116 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se notifica la presente resolución a la interesada, con la indicación de que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes.

Málaga, 9 de mayo de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PP. 1461/2001).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado, y para los fines que se indican:

Expte.: 0-73/2.

Peticionario: Instituto Nacional de Técnicas Aeroespacial (INTA).

Objeto: Instalación de un Centro de experimentación para el desarrollo de actividades aeroespaciales.

Monte público: «Coto Mazagón III» y «Coto Mazagón IV».

Superficie/m²: 74,20 ha.

Periodo de ocupación: Diez años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación:

Instituto Nacional de Técnicas Aeroespacial.

«Esteban Terrada».

Ctra. de Ajalvir, km 4.

28850, Torrejón de Ardoz.

De conformidad con lo dispuesto en art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación, Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21001.

Huelva, 19 de abril de 2001.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre ocupación de terrenos en el monte Vertientes del Guadalquivir. (PP. 188/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don Angel Tiscar Moreno inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para la instalación de una manguera por el camino que va de los Vilchetes a El Mirador en el monte «Vertientes del Guadalquivir», núm. JA-10009, término municipal de Santo Tomé (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 79 (entrada por C/ Doce Apóstoles), donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de

Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien los requiera.

Jaén, 11 de enero de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se emplaza a doña Silvia Tienda Torres, en representación de su hijo Diego León Tienda, para que comparezca en el expediente de Ingreso en Guarderías Infantiles

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de 11 de octubre de 2000 de la Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Silvia Tienda Torres, en representación de su hijo Diego León Tienda, sobre expediente de Ingreso en Guarderías Infantiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se requiere a la interesada para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 11 de mayo de 2001.- La Directora General, Luisa M.ª Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, por la que se emplaza a don Mustafa Mohamed-Larbi Argaz para que comparezca en el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a don Mustafa Mohamed-Larbi Argaz, como responsable de la Residencia de Mayores «Dr. Miguel», sita en la C/ Delfín, 10, de Estepona (Málaga), para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.º, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 23 de mayo de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, por la que se emplaza a la entidad Residencia Dr. Miguel, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 14 de mayo de 2001, del Consejero

de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 10/00-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la Entidad «Residencia Dr. Miguel, S.L.», o a cualquier representante de esta entidad, para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.º, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 23 de mayo de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA Consejero de Asuntos Sociales

ACUERDO de 9 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de mayo de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Pilar Gómez Jódar, al resultar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de expediente de protección de fecha 23.4.01. del menor C.C.G., significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 9 de mayo de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., por comparecencia a la entidad Queen Traders, SL.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en la Oficina de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 23, planta 2.ª, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificar la Propuesta de Resolución del acta de disconformidad AO2-70392875, así como de la comunicación de inicio y Propuesta de Resolución del expediente sancionador por infracción tributaria 0-20004185100109-01, de acuerdo con los artículos 29 y